

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE  
ERRÁZURIZ ENTRE CALLE BLANCO Y CALLE BALMACEDA EN LA  
CIUDAD DE LLANQUIHUE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** \_\_\_\_\_

1090

**PUERTO MONTT,** \_\_\_\_\_ 12 MAYO 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 01 de fecha 11.05.2021 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue; Correo electrónico de fecha 13.05.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de fecha 11.05.2022 mediante Ord. N° 01 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, entregando opinión favorable a la solicitud.
2. Que la actividad solidaria consiste en una exposición Autos Tuning y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

**CIERRE PARCIAL DE CALLE ERRÁZURIZ ENTRE CALLE BLANCO Y CALLE BALMACEDA, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE MAYO DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 10:00 HRS. A LAS 20:00 HRS.**

**RESUELVO:**

1. **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Errázuriz entre calle Blanco y calle Balmaceda, para realizar la Actividad Solidaria **el día 15 de mayo de 2022 entre las 10:00 hrs. y las 20:00 hrs.**
2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
3. Queda encargado de la actividad, Club Automovilístico Energon Tuning.
4. El Club Automovilístico Energon Tuning, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**



PGB / PCC / FYR / cyg

**Distribución:**

Destinatario;  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;  
Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa;  
Archivo D.I.T.;  
Oficina de Partes.

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
*[Signature]*  
**VIVIANA GOGOY TOLEDO**  
**GOBERNADORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

